



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 1, fecha: jueves, 02 de Enero de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MIRABUENO

APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA IVTM

6

En la secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público una vez acabado el trámite de consultas sin participación, el acuerdo provisional de modificación de la ordenación para la regulación del tributo correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2019.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha Ordenanza con sujeción a las normas que se indican a continuación.

- Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara”
- Oficina de presentación: Ayuntamiento. Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Mirabueno, a 26 de diciembre de 2019; La Alcaldesa Sra. Ma Dolores Valverde



Sanz